

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA OFICINA DE FARMACIA.

SEPTIEMBRE 2017

Desde que entrara en vigor la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales sabemos que para el empresario es **obligatoria la gestión de la prevención** y en nuestro caso para aquellas farmacias que tengan al menos un trabajador por cuenta ajena.

El COF Huelva en su empeño por satisfacer las necesidades de sus farmacias, apostó en 2008 por la constitución del Servicio de Prevención Mancomunado para Oficinas de Farmacia de la Provincia de Huelva (en adelante SPM), que a **día de hoy cuenta con 182 farmacias adscritas y un total de 552 trabajadores**. Esta modalidad preventiva, requiere que todas las empresas constituyentes desarrollen la misma actividad, además de pertenecer a una zona geográfica delimitada.

El SPM abarca las cuatro disciplinas que marca la Ley, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicadas y Vigilancia de la Salud donde existe un interlocutor entre el colegiado y el SPM para asesorar, orientar y resolver cuestiones en materia preventiva.

Además, promueve las actividades formativas, la investigación en accidentes y la Vigilancia de la Salud mediante los reconocimientos médicos.

El SPM, con sede el Colegio, cuenta con dos Técnicos Superiores en PRL cuya labor comienza con la visita a la oficina de farmacia, con el objetivo de analizar las condiciones del centro de trabajo y de los puestos de trabajo asignados a los trabajadores para poder elaborar la Evaluación inicial de riesgos y su posterior Planificación de la actividad preventiva.

El SPM desarrolla una importante labor en relación a las Inspecciones de trabajo donde nuestros técnicos se personan para poder responder con garantías a las exigencias de la Inspección.

El SPM, lleva a cabo cada 4 años las auditorías exigidas en cumplimiento de la normativa vigente. Estas auditorías son realizadas por una empresa externa y avalan el reconocimiento de Excelencia Preventiva del SPM mediante el trabajo conjunto entre Oficinas de Farmacia y Servicio de Prevención.

VENTAJAS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO:

- Conocimiento de las peculiaridades de la organización y del sector.
- Se puede compatibilizar la gestión de la prevención con otras funciones de la Oficina de Farmacia.
- Resulta económicamente competitivo
- Favorece la integración entre la gestión interna y las funciones en prevención
- No crea dependencia de servicios externos.
- Sólo hay un interlocutor para las 4 disciplinas.

DATOS DE CONTACTO:

Eva Alonso Gallego, 959-240500 Ext. 7, prevencion@cofhuelva.org

Inmaculada González González, 959-540490, direccion@cofhuelva.org